



HAL
open science

Acercarse a la 'venalidad'

Jean-Pierre Dedieu

► **To cite this version:**

Jean-Pierre Dedieu. Acercarse a la 'venalidad'. Andújar Castillo (Francisco), Felices de la Fuente (María del mar). El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen, Biblioteca Nueva, pp.19-28, 2011. halshs-00652157

HAL Id: halshs-00652157

<https://shs.hal.science/halshs-00652157>

Submitted on 15 Dec 2011

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Acercarse a la "venalidad"

La mayor virtud de nuestro encuentro, de las largas, libres y animadas discusiones a las que dio lugar, reside a mi juicio en haber hecho más complejo, por no decir borroso, el concepto de "venalidad". Transformamos un objeto que en un principio parecía simple, la concesión de cargos público mediante dinero, en un objeto relativo, que no se puede entender, calibrar, enfocar, sino por las relaciones que mantiene con otros objetos que a su vez delimitan sus contornos y estructuran sus modalidades: el derecho positivo, el servicio, el mérito, la gracia, el dinero, los mecanismos de herencia, y muchos más. Semejante complejidad resulta sumamente perturbadora, ya que la relación que mantienen con la venta de cargos públicos resta claridad, a su vez, a los conceptos que se relacionan con ella. Enfrentarse con semejante problemática significa, además, poner en tela de juicio muchas de las bases sobre las que asentamos nuestra vivencia personal y colectiva. Intentaremos en estas conclusiones aclarar la raíz de tales dificultades y exponer las pautas que, entre todos los participante al coloquio, fuimos proponiendo para superarlas.

Un objeto complejo

Resulta de nuestro encuentro que a las dificultades del tema de antiguo reconocidas, fundamentalmente la de detectar la venta debido el secreto del que solía rodearse el traspaso de dinero o de recursos económicos en determinados contextos¹, se sobreañade una dificultad conceptual: determinar lo que es venalidad una vez que tal traspaso queda comprobado.

Somos hombres del siglo XX. Según las convenciones que rigen nuestra convivencia política, la cesión de cualquier parcela de autoridad pública en contrapartida de recursos económicos, fuera del caso muy regulado de la concesión de servicio público o de la enajenación legal de bienes del Estado, es de por sí una categoría conceptual². Queda definida por el unos parámetros factuales relativamente sencillos, que se aplican a todos y cada uno de los objetos en que se constata, fuera de los dos casos aludidos, cesión de recursos a cambio de mover una acción pública. No era así en el antiguo régimen. El intercambio de una parcela de la autoridad pública por dinero no conformaba en sí una categoría. Para llegar a lo que los propios actores categorizaban como venta, y más todavía como venta reprobable (que no lo eran todas), hay que añadir al hecho del intercambio otras características accidentales: la intención de los protagonistas, las características del nexo entre la cesión y el pago (irreversibilidad, inmediatez, entre otras); la forma del pago (en metálico, en especies...); la naturaleza y extensión del espacio u objeto público concedido; la finalidad con que se enajenaba; los antecedentes existentes al respeto; las circunstancias en las que tuvo lugar la transacción; las características personales de las partes implicadas. De ninguna forma podemos sustituir nuestro criterio al de los actores, so pena de anacronismo, un pecado que por el historiador no tiene perdón.

Tomemos un ejemplo. De antiguo entendió la historiografía que la venalidad mantenía cierta relación con la gracia. Los propios actores lo expresaban, cuando distinguían lo "beneficiado" de lo "enajenado". El beneficio, si bien reconocía la realidad del pago, lo presentaba como accesorio, como una circunstancia accidental al ejercicio de la gracia, insinuaba que se podía tratar más de una

1 Andújar Castillo (Francisco), *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004, 486 p., que recoge el tema en su título mismo; Andújar Castillo (Francisco), "Vender cargos y honores, un recurso extraordinario para la financiación de la corte de Felipe V", Castellano (Juan Luis), López Guadalupe Muñoz (Miguel Luis), coord., *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, III, p. 89-110.

2 Sobre la riqueza, peligrosidad y mutabilidad de las categorías, véase: Lepetit (Bernard), dir., *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, Paris, Albin Michel, 1995, 337 p., especialmente Dewerpe (Alain), "L'exercice des conventions. Le cas de l'industrie navale française (fin XIXe-début XXe siècle)", p. 99-126.

muestra de agradecimiento por parte del agraciado que de una condición necesaria y suficiente de la concesión³. La historiografía interpretó en un primer momento esta distinción como un mero eufemismo, la tapadera de un inconfesable intercambio monetario. No le faltaba razón. Pero tenía la distinción, sin embargo, importantes consecuencias sobre el estatuto jurídico de la plaza interesada. Además, ahora que mejor conocemos el funcionamiento de la dialéctica mérito / gracia, y también los mecanismos del intercambio económico, sabemos que de hecho hay un continuo de la pura merced a la venta contractual; que determinar el punto exacto en que se pasa del ejercicio normal de la merced a una relación contractual mercantil es imposible; que la más pura dialéctica entre gracia y mérito puede tomar la forma de un intercambio monetario; que todo es función en fin de cuentas de la intención de los actores y del compromiso que implícitamente contraen el uno con el otro.

Tomar en cuenta en la definición del objeto una amplia batería de criterios complica el estudio, de un mero punto de vista técnico. Tanto más cuanto que muchos de estos criterios son implícitos - la intención raramente se explicita -, y que muchos otros están abiertos al debate. Los mismos actores no terminan de ponerse de acuerdo sobre la calificación que merecen los hechos materiales constatados, falta de concreción conceptual que implica muchas veces variaciones en la calificación moral. Dependiendo en los intereses que representan, un mismo hecho será para un secretario del despacho legítimo ejercicio de la gracia real, en toda su no menos legítima arbitrariedad, para un miembro de la Cámara de Castilla una imposición del soberano que infringe los usos políticos más sanos, que no puede resultar sino de los más incalificables manejos.

La dificultad no se limita al campo de lo venal. Insertar la venta como un objeto más dentro de un conjunto de objetos, en igualdad de condiciones con los demás, pone de relieve contradicciones en los conceptos con los que solemos operar los historiadores, y nos obliga a revisarlos. La operación rompe categorías que creíamos entender y que, sometidas a esta prueba, se revelan contradictorias en la formulación que les dábamos. ¿Que es una gracia real que se da en contrapartida de una cantidad monetaria, explícitamente definida mediante un contrato que acuerdan las partes en el más puro estilo mercantil? ¿Que significa una nobleza cuyos títulos descansan sobre unos talegos depositados en Tesorería y no sobre el reconocimiento de la comunidad expresado por el dicho de sus líderes naturales mediante una información judicial en forma de derecho? o ¿una limpieza de sangre que descansa sobre la compra del dicho de media docena de testigos y de la benevolencia de un genealogista famoso⁴? ¿Porque aceptan los actores sin mayores problemas la adquisición de tal cargo mediante transacción monetaria, cuando en tal otro la rechazan horrorizados, o intentan taparla, cuando se produce, bajo el velo del más tupido secreto? Tomar en cuenta las transacciones económicas subyacentes al ejercicio del poder real obliga a reorganizar las relaciones que mantienen los conceptos los unos con los otros, es decir a reflexionar de forma más profunda sobre conceptos y palabras cuyo sentido parecía claro únicamente porque no se había ahondado en su contenido y porque se trasponía a ellos significados y contenidos presentes. No es tarea fácil, pero

3 Mariluz Urquijo (José María), *El agente de la administración española en Indias*, Buenos Aires, Publicación del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1998, p. 94-100; Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua...* [Alias: *Diccionario de las Autoridades*], Madrid, Real Academia Española [Gredos], 1726 - 1739 [1984], entrada "Beneficio".

4 Sobre el carácter judicial de la información de limpieza de sangre: Dedieu (Jean Pierre), "La información de limpieza de sangre", Muñoz Machado (Santiago), ed., *Los grandes procesos de la historia de España*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 193 - 208. Sobre los tejes y manejos que encubren en un contexto español, Soria Mesa (Enrique), "Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia", Castellano (Juan Luis), Dedieu (Jean Pierre), López-Cordón (María Victoria), ed., *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad moderna*, Madrid, Marcial Pons / MPI, 2000, p. 291-302; Soria Mesa (Enrique), ed., *La biblioteca genealógica de Don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997, 182 p.; Soria Mesa (Enrique), *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una elite de poder (Córdoba, ss. XVI-XVIII)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2000, 200 p.

es una vía para introducir al historiador dentro de los elementos cognitivos que organizan la realidad social, una vía que le da acceso a hechos fundamentales, a convenciones, que conforman la sociedad. El investigador se ve abocado a dotar estos objetos de características que no son las en que pensaba intuitivamente, a crear objetos intelectuales que no se corresponden con su experiencia personal y que tampoco las fuentes describen, pero que adquieren realidad al devolver su coherencia a la configuración conceptual global en que se sitúan⁵.

Es más. Son interrogaciones llamativas, que ponen en tela de juicio las creencias básicas que sirven de fundamento a nuestra convivencia social. Varios de los parámetros que listamos como parte de la definición del concepto de venalidad tienen un fuerte contenido moral. El mismo concepto de intercambio mercantil financiero es uno de los más continuamente debatidos en la moral occidental desde la antigüedad hasta la crisis económica actual. Varios estudios mostraron que el debate sirvió de matriz o de piedra de toque para la elaboración de algunos de los conceptos que tiene mayor papel vertebrador en nuestra cultura⁶. Desde el siglo XIX los Estados que la teoría política contemporánea define como "de participación abierta"⁷, que nosotros, historiadores, solemos describir con el inadecuado concepto de "liberales", luchan para expulsar el dinero de la vida pública para garantizar a todos los ciudadanos, por el sólo hecho de ser ciudadanos, una participación igual en los asuntos públicos. Apropiarse mediante compra una parcela mayor de lo que a uno le pertenece como ciudadano es un crimen que sólo se puede igualar, y por razones similares, al de simonía en la Iglesia. Admitir que durante siglos actores políticos tan cercanos a nosotros consideraron legítimas conductas que hoy resultan inaceptables, y cuando las condenaron lo hicieron no pocas veces por razones que no son el intercambio económico subyacente sino hechos que para nosotros resultan irrelevantes, es un hecho altamente perturbador también del punto de vista moral. Las pautas de acercamiento a la venalidad que proponemos a continuación tendrán que tomar consecuentemente en cuenta no sólo la complejidad técnica del asunto, sino proponer contra-medidas para rebatir una posible falta de sangre fría del historiador frente al objeto de su estudio.

Pautas para el estudio de la transmisión de cargos

Teniendo en cuenta lo que acabamos de decir acerca de la complejidad del concepto de venta y de la dificultad de definir lo que es venta y lo que no lo es, el estudio no se puede limitar a las ventas definidas como tales por la documentación administrativa; aunque desde luego, de allí se tiene que partir⁸. Se tienen que examinar potencialmente todas las transmisiones de oficios y cargos para

5 Realidad en el sentido que da a la palabra Gaston Bachelard, en su *Philosophie du non, essai d'une philosophie du nouvel esprit scientifique*, Paris, 1940, obra en que define el trabajo científico como la creación de unos objetos "nouménicos" independientemente de toda experiencia sensible, objetos que son otros tantos patrones que permiten detectar las realidades fenomenológicas correspondientes y encuentran en esta detección el cargo de realidad que les transforma en objetos en el sentido pleno de la palabra.

6 Ateniéndonos a la bibliografía francesa, dos libros fundamentales: Grenier (Jean Yves), *L'économie d'Ancien Régime. Un monde de l'échange et de l'incertitude*, Paris, Albin Michel [L'évolution de l'humanité], 1996, 489 p.; Fontaine (Laurence), *L'économie morale. Pauvreté, crédit et confiance dans l'Europe préindustrielle*, Paris, Gallimard, 2008, 437 p.

7 North (Douglass C.), Wallis (John Joseph), Weingast (Barry R.), *Violence and social order. A conceptual framework of interpreting recorded human history*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, 300 p.

8 Es la vía que sigue, de forma sistemática, Alberto Marcos. Véanse entre otros títulos, a la espera de la síntesis prometida: Marcos Martín (Alberto), "Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis", López (Roberto), González Lopo, *Balance de la historiografía modernista, 1973-2001*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, p. 419-443; Marcos Martín (Alberto), "Ventas de rentas reales en Castilla durante los siglos XVI y XVII. Algunas consideraciones en torno a su volumen y cronología", García Fernández (Máximo), Sobaler Seco (María Angeles), ed., *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, p. 265-297.

determinar las que presentan características que permiten clasificarlas como ventas, o cercanas a ellas⁹. Es una vía peligrosa, porque el investigador se encuentra sólo frente a la documentación sin la salvaguardia de una calificación administrativa previa. Pero es una vía necesaria para abarcar el fenómeno en toda su amplitud. En todo caso, hay que seguir rigurosamente pautas concretas.

El hecho

La primera regla consiste en describir detenidamente la materialidad del hecho estudiado. empezando por el objeto del traspaso. Que se traspara: ¿la propiedad del cargo? ¿el ejercicio? ¿el salario? ¿una combinación de todo ello? ¿Retiene el vendedor parte de sus derechos?, ¿lo trapasa todo? ¿definitivamente?, ¿provisionalmente?. Se trata ¿de una futura?, ¿de una plaza de supernumerario?, ¿de una plaza en propiedad?, ¿de los honores?, y si tal es el caso, ¿con derecho o sin derecho a sucesión?. Se trata ¿de un traspaso definitivo?, ¿de un traspaso condicionado por la aceptación del cuerpo al que pertenece la plaza o por la verificación de la idoneidad?, ¿se conceptualiza como venta o beneficio?. ¿Tiene el beneficiario la posibilidad de transmitir él mismo la plaza?, ¿en que condiciones?, ¿en su vida o después de su muerte?, ¿al morir antes de tomar posesión?. ¿Existen garantías contra posibles reformas?. O sea, el objeto tiene que ser definido en todas sus dimensiones con el mayor cuidado, conforme a los criterios jurídicos de la época. Lo mismo la forma del traspaso: se trata de ¿una venta seca?, ¿de una coadyutoría (o su equivalente civil "las enfermedades y ausencias")?, ¿de una renuncia?, ¿de una intervención informal cerca del soberano para designar al agraciado?. Hay que analizar con todo detalle la contrapartida. Su naturaleza: ¿pago en metálico previo, inmediato, diferido (pensión)?, ¿pago en especies, servicio hecho, entrega de recursos materiales, puesta a disposición de una influencia personal¹⁰?, ¿ventaja para la familia en caso de transmisión dentro de la misma?, ¿liquidación de un compromiso social¹¹?, ¿liquidación de compromisos contraídos para con una red social?; su forma: ¿pago de golpe, pago por entrega? ¿pago por vía de asiento o por vía de donativo? ¿Se busca el secreto?, ¿en que forma?, ¿que se entiende por secreto?.

La lista no es exhaustiva. Como se ve, es larga. Como se ve también, los criterios descriptivos movilizados remiten, muchos de ellos, a prácticas y conceptos jurídicos concretos, algunos ya desaparecidos. Hay que explicitarlos, conocerlos en toda su complejidad para entender adecuadamente la realidad que describen. Es necesario, por ejemplo, saber lo que es en derecho una merced para entender como funciona una merced dotal. Ya que la merced es propiedad de la novia, el novio no tiene la propiedad del oficio que acompaña la merced, sino sólo su ejercicio. De ahí el que al morir el esposo antes de la esposa, un segundo marido disfrute a su vez la plaza o, si la mujer ya ha superado la edad de las esperanzas matrimoniales, el que se le pague una pensión representativa del salario de la plaza¹². Hay que confesar que no siempre tiene el historiador el conocimiento suficiente del derecho para acercarse a semejantes conceptos. Al hilo de nuestro debates, algunas preguntas al respecto, aún respecto de palabras usuales en la documentación, suscitaron no sólo dudas, sino a veces un silencio que delataba una ignorancia generalizada. El aclarar tales conceptos, el explicitar sus consecuencias prácticas para con el oficio que califican, y el poner las explicaciones pertinentes a disposición de la colectividad es una tarea con la que

9 Es la vía que elige Francisco Andújar en sus últimos trabajos: Andújar Castillo (Francisco), *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 2008, 351 p.

10 Numerosos ejemplos en uno de los pioneros de tales estudios, Thompson (Ian A. A.), *War and Government in Habsburg Spain - 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976, VIII + 373 p.

11 Caso de las mercedes dotales concedidas por el rey a las camaristas de la reina, por las cuales quien se casaba con ellas conseguía el ejercicio de una plaza de la administración real (Andújar Castillo (Francisco), "Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII-XVIII)", *Obradoiro de Historia Moderna*, 2010, n° 19, p. 215-247).

12 Andújar, Dotales..., art. cit., con numerosos ejemplos.

tenemos que enfrentarnos de forma prioritaria. No habrá que limitarse a los conceptos jurídicos, sino abarcar también las prácticas administrativas y los circuitos institucionales de nombramiento. La historiografía reciente ha mostrado como el uso de una vía alternativa a la más corriente, aunque perfectamente institucionalizada, para acceder a la plaza, puede ser el indicio de una venta¹³; y puede ser también el objeto mismo de la merced - con venta o sin venta -, tal la información en "Madrid, patria común", tan frecuente en las informaciones de limpieza para hábitos de ordenes militares¹⁴. Lo mismo se puede decir de nombramientos hechos a favor de personas que no presentan el perfil habitual del cuerpo interesado.

La transmisión tiene que insertarse no sólo en su contexto institucional, sino también en el contexto más global de todos los factores que pueden incidir en el nombramiento. Es un punto especialmente importante cuando se está filtrando una información en la que se sospecha que casos de ventas están disimulados. La experiencia nos enseñó que el argumento a silencio sobre la calidad de las personas era especialmente peligroso. Calificar de anómalo un nombramiento por el hecho de que el agraciado no tiene, que sepamos, las características adecuadas, es fuente de errores casi seguros que una documentación más completa deshace sin paliativos¹⁵. Será necesario investigar si detrás de una transmisión aparentemente independiente, sin intervención del saliente a favor del entrante, sin relación previa conocida entre saliente y entrante, no existen conexiones que calla la documentación generada por la operación, pero que mencionan otras fuentes. La sospecha no será la regla, pero sí el esfuerzo para tener la información más completa posible.

El contexto cultural

Todo ello no forma sino un primer círculo contextual. Se inserta en otro, más amplio, más general en el sentido de que no depende tan estrechamente del caso estudiado, pero no por ello deja de ser imprescindible. Lo componen elementos culturales que dan sentido a la práctica venal, y más generalmente a muchos comportamientos políticos más. Dos elementos básicos importa, por lo menos en un primer momento, tener presente.

El primer elemento es la dialéctica entre el mérito y la merced. Es un punto fundamental. A pesar de centrarse sobre las ventas, nuestro encuentro no lo pudo pasar por alto. La caracteriza su legitimidad. Reconocer los méritos no sólo es una prerrogativa real; también es un deber. Quien le da al rey, recibe, "damus ut des"¹⁶; y a la inversa no falta quien se escandalice cuando reciben unos que no han dado. Legitimidad, con tal que el don no se haga en cualquier forma. Tanto como en el cuanto, el quid está en el cómo. Es este "cómo" que marca gran parte de la diferencia entre la venta y la merced. Importa conocer los criterios que hacen de una operación lo uno u lo otro. Importa conocer, en primer lugar, el discurso de los teóricos, de los moralistas en primer término, de los juristas también, que muchas veces difícilmente se distinguen de los moralistas. Hace falta conocer la práctica, saber en que casos se suele hacer qué, en que áreas tal práctica será legítima que en otra sería condenable o por lo menos extraña. Hace falta saber lo que significa secreto, publicidad, disimulación, en que contexto se practican y en que no, para saber que sentido darles cuando surgen estos conceptos en el caso estudiado. Hace falta conocer las técnicas por las cuales se mide el mérito y el valor de las mercedes correspondientes, conforme a los usos locales que, por lo que

13 Numerosos ejemplos en los trabajos ya citados de Francisco Andújar.

14 Postigo Castellanos (Elena), *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las ordenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Madrid, CSIC, 1988, p. 133-165.

15 Numerosos ejemplos en trabajos por otra parte estimables: un héroe nacional, un tanto olvidado hoy en día, considerado como desprovisto de méritos al confundirse con un cuasi-homónimo; familias implantadas de hecho en la corte desde hacía generaciones consideradas advenedizas... Se me perdonarán referencias concretas para no poner en la picota trabajos valiosos, algunos deslices aparte que no tienen implicaciones de fondo.

16 Muñoz Rodríguez (J. D.), *Damus ut des. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003, 303 p.

oímos y hasta mejor informado, parecen variables de un sitio para otro.

El segundo elemento versa sobre la relación entre la riqueza y el dinero. La riqueza es un factor que se toma universalmente en cuenta cuando se trata de establecer una jerarquía social. Su intervención en sin embargo mediatizada por muchos factores que llegan incluso a disimularla en pro de otro criterio tan fundamental, la herencia, hasta dejar de mencionarla en algunas definiciones de la nobleza. La relación de un grupo al dinero no se puede describir pues sin estudiar paralelamente su relación al "nacimiento", al carácter hereditario de las características sociales, que las sociedades antiguas consideran como tan transmisibles por la vía biológica como las características físicas. Lo que dicho de paso implica un estudio longitudinal sistemático de las familias que pocas veces se llevó a cabo¹⁷. No se puede estudiar la riqueza sin distinguir los recursos no monetarios de los monetarios, que hasta fecha reciente - y en parte hoy todavía - constituyeron clases aparte. No se puede estudiar sin tomar en cuenta el papel de la capacidad técnica, el conocimiento de las técnicas necesarias para el correcto desempeño del empleo solicitado. Estos aspectos todos intervienen en la selección de los candidatos, y tienen evidentes implicaciones a la hora de calificar o de calibrar posibles hechos de venalidad. Hay que saber como funcionan dentro los grupos implicados, porque allí también parece que existen notables variaciones según el país y aún más el grupo social. Se puede, se debe, dar incluso un paso más, e interpretar la venta en clave económica, como una operación en la que el precio es una variable de ajuste entre oferta y demanda, con grandes variaciones cronológicas y sectoriales. De forma más global todavía sugerimos un estudio del reclutamiento de los agentes de la monarquía en términos de costes, tomando en cuenta los costes de transacción que pueden ser altísimos en el Antiguo régimen. Existen ejemplos de semejantes estudios en historia militar¹⁸. Son bastante esclarecedores.

El contexto político

Varios estudios aquí publicados apuntan hacia la necesidad de insertar cada venta dentro de su contexto político. Siendo como son éstas fuente de recursos para el Estado, tanto la cronología como el volumen de las ventas se tienen que interpretar, obviamente, en el contexto de los altibajos de la Real hacienda. La historiografía clásica del tema no pasó por alto estos aspectos, por lo menos en lo que a la cronología se refiere. De forma todavía más concreta, cada operación de venta tiene que examinarse bajo el prisma de sus consecuencias políticas inmediatas. Vimos que operaciones aparentemente sencillas pueden tener fines muy distintas de lo que aparentan.

La relación entre ventas y política la establecieron los primeros estudios que se interesaron por el tema y prácticamente todos los estudios posteriores volvieron sobre ella. Algunos incluso, fundamentalmente estudios sobre América, la tomaron como tema central¹⁹. Con una marcada evolución de las conclusiones. Los estudios más antiguos calificaron negativamente las ventas, no sólo del punto de vista moral, sino también bajo el prisma de la eficacia política, viendo en ellas una limitación de la capacidad del Estado para elegir a sus agentes. Estudios posteriores, a la vez menos moralizadores y que tomaban mejor en cuenta el contexto social, fueron matizando fuertemente estas conclusiones, llegando a la conclusión de que la ausencia de ventas no significaba necesariamente autoridad, ni el paso de la venalidad al reclutamiento directo una mayor capacidad

17 Además de los ejemplos que se citarán nota 24., Aragón Mateos (Santiago), *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Biblioteca Juan Bautista Forner, 1991, 801 p., tal vez el ejemplo más conseguido en la historiografía española.

18 Wilson (Peter H.), "Prussia as a fiscal-military State, 1640-1806", Storrs (Christopher), ed., *The Fiscal-military State in Eighteenth-Century Europe. Essays in honor of P.G.M. Dickson*, Burlington, Ashgate, 2009, p. 95-124.

19 Burkholder (Mark A.), Chandler (D.S.), *From Impotence to Authority. The Spanish crown and the American Audiencias, 1687-1808*, Columbia / London, University of Missouri Press, 1984, Trad. esp., Méjico, 1984; Bertrand (Michel), *Grandeur et misère de l'office: les officiers de finances de Nouvelle-Espagne, XVIe-XVIIIe siècles*, Toulouse, 1995, dactylographié, 2 tomes, 550 p.

de acción. Curiosamente, la historiografía española no recogió estas conclusiones tan claras de la historiografía indiana y se quedó anclada en la versión antigua. Es de esperar que el presente libro marque un giro en esto.

Tampoco brilla la historiografía española por la interpretación global del fenómeno en términos sociales y políticos. En cuanto a lo social la situación mejoró notablemente con el estudio de Francisco Andújar sobre el reclutamiento de la oficialidad²⁰, que por el carácter masivo del fenómeno estudiado y la posición clave del objeto de la venta en el marco de un cursus de ascenso social²¹ tenía serias implicaciones en cuanto a grado y a las modalidades de la movilidad social en la España del siglo XVIII. En cuanto a lo político, todavía estamos a la espera de una interpretación global del fenómeno que supere el socorrido lamento sobre el retroceso del poder real que se supone indujeron las ventas. Para ello tendría que ser fuente de inspiración la historiografía francesa, que desarrolló ampliamente estos aspectos en los años 70/90 del siglo pasado²². Creo personalmente desde hace muchos años, y estoy cada vez más convencido de que la cuasi ausencia de ventas en las audiencias españolas, y más todavía la total ausencia de transmisiones por juro de heredad tanto en las audiencias españolas como indianas, a la inversa de los parlamentos franceses; el carácter sistemático al revés de la patrimonialización de las funciones municipales en España e Indias frente a su cuasi ausencia en Francia, tuvieron gran incidencia en la divergencia de ambos sistemas políticos, muy notable ya a mediados del siglo XVIII. Tampoco se encontrará una interpretación política general del fenómeno en el presente libro. Es de lamentar.

Consideraciones finales

Todo lo antecedente es una llamada a situar las ventas en contextos cada vez más amplios. Es último párrafo da un paso más, supera la temática de la venalidad y subraya la importancia del estudio de la transmisión de los cargos público en el Antiguo Régimen; transmisión de la que las ventas no son sino una vertiente. En los sistemas políticos "de acceso generalizado", el acceso a la función pública se hace por tres vías, y por tres vías solamente: la elección popular, las oposiciones, la delegación por un mandatario instalado por una de las otras dos vías para el ejercicio en comisión de parte de sus facultades. Si tomamos los vocablos "elección" y "oposición" en el sentido estricto que tienen en la práctica de hoy, la tercera vía es la única que se puede equiparar con una realidad del Antiguo Régimen. Se refiere a los cargos de confianza y a los gabinetes personales, o sea a ámbitos relativamente limitados y que indirectamente dependen de la vía electoral, ya que el mandatario delegante casi siempre accedió por elección. En el Antiguo régimen, y más al final del mismo cuando el poder real llegó a su cenit, la elección pura y simple por otra persona o por un colectivo que no derivaba su propio poder de la vía electoral era la norma. El mundo de la elección por vía electoral y el de la oposición son teóricamente espacios simplificados, como lo vimos. El mundo de la elección personal es todo lo contrario, un encuentro de dos personalidades, en todas sus dimensiones, en toda su riqueza. Las relaciones previas que unen ambos actores son determinantes; los factores que van a orientar la elección hacia uno u otro sumamente complejos. Al medir la importancia que la politología concede a fenómenos tan sencillos como los espacios electorales, el refinamiento de las técnicas de investigación que emplea en su estudio, la riqueza de las conclusiones que saca²³, uno intuye la importancia de las conclusiones a las que se podría llegar

20 Andújar, *Sonido...*, *op. cit.*

21 La obtención del grado de capitán equivalía a un reconocimiento oficial de la nobleza de la persona del oficial y consecuentemente de su familia.

22 Mousnier (Roland), *Les institutions de la France sous la Monarchie absolue, 1598-1789*, París, PUF, 1974-1980, t. II, p. 37-88; Doyle (William), *Venality. The sale of offices in Eighteenth Century France*, Oxford, Oxford University Press, 1996; Rowlands (Guy), *The dynastic State and the army under Luis XIV: royal service and private interest in France - 1661-1701*, New York / Cambridge, Cambridge UP, 2002, 404 p.

23 No se concedió tanta atención al mundo de las oposiciones. No por falta de complejidad y de interés en sí mismo,

mediante un estudio sistemático de la elección de los agentes en el contexto mucho más complejo del Antiguo Régimen, en el que el fenómeno constituye, junto con la herencia, el modo preferente de selección de los dirigentes. Algunos estudios nos dan una idea de lo que de ello podría resultar²⁴. Habría que sistematizarlos²⁵.

Mi propuesta final será pues un llamamiento a superar el estudio de las ventas, y más todavía de la "venalidad", un concepto que, a decir verdad, me surgió la duda, escribiendo estas líneas, de si no era un artefacto en lo que al Antiguo Régimen se refiere. Los adelantos recientes han modificado radicalmente todos los aspectos de la problemática. Han agotado prácticamente la descripción del fenómeno tomado en sí, aisladamente. Corre consecuentemente la investigación, si no se renueva, el peligro de entrar en una espiral de rendimientos decrecientes. Sugerimos, para evitar este enquistamiento, ampliar el ámbito estudiado y abarcar una problemática de transmisión de los cargos en la venta no sería sino un aspecto tomado en cuenta, entre muchos más, y sin preferencia alguna. La que se le concedió hasta la fecha se justificaba por el hecho de que precisamente no había sido realmente considerada por los estudios anteriores a los años 1970; que tal ausencia desvirtuaba el conocimiento que teníamos de los sistemas políticos antiguos, asemejándolos inconsideradamente a los nuestros; que el estudio de la venalidad fue una herramienta para subrayar su originalidad irreductible. Establecido el hecho fuera de toda duda, queda por describirlo en toda su complejidad. En ello adquirirían su pleno rendimiento las reglas que expusimos más arriba y nuestro encuentro su verdadero sentido, de punto de llegada de una etapa, y de superación hacia otra.

sino porque sirve fundamentalmente para seleccionar agentes ejecutivos que no son depositarios de la función soberana, y como tal infravalorados por la investigación.

24 Hernández Benítez (Mauro), *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995, XX + 422 p.; Alvarez Ossorio Alvarino (Antonio), *La república de las parentelas. El Estado de Milán en la monarquías de Carlos II*, Mantova, Gianluigi Arcari Editore, 2002, 444 p.; García Moneris (Encarnación), *La monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el ayuntamiento de Valencia (1707-1800)*, Madrid, CSIC, 1991, 423 p.; Imizcoz Beunza (José María), García del Ser (María Victoria), "El alto clero vasco y navarro en la Monarquía hispánica del siglo XVIII: bases familiares, economía del parentesco y patronazgo", Aguirre (Rodolfo), Enriquez, Lucrecia (ed.), coord., *La Iglesia hispanoamericana de la colonia a la república*, Méjico, IINSUE / Universidad Católica Chile, 2008, p. 125-187.

25 Serán cita necesaria, para subrayar la importancia del estudio de la transmisión, los trabajos de Pierre Bourdieu, especialmente, Bourdieu (Pierre), Passeron (Jean Claude), *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Barcelona, Laia, 1977 [1970], trad. esp., 287 p. No porque la visión global que daban de la sociedad ha sido superada, han perdido vigencia los elementos expuestos, subordinados a otros, pero todavía claves para el entendimiento de importantes vertientes de la vida social.